Provincia del Neuquén
2025

Número: DECTO-2025-1107-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 11 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2022-02259016- -NEU-DESP#MS - COBERTURA DE CARGO VACANTE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02259016- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), estableció como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en el agrupamiento Asistente de Salud, con alcance, en primer lugar, al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), sin asignación de nivel, en segunda instancia con alcance al personal que preste funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con asignación de nivel I, en tercera instancia con alcance la Administración Pública Provincial y por último con carácter externo;

Que por medio del Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN se establecieron nuevas bases y condiciones de los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), requiriendo, por lo tanto, dejar sin efecto los diversos llamados a concursos de los distintos efectores previos al mencionado, a fin de readecuarlos a las actuales fases de concursos;

Que el/la agente que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), viene a cubrir la reubicación de un agente, la cual provoca una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar el equipo necesario y continuar la prestación del servicio;

Que mediante Resolución RESOL-2023-395-E-NEU-MS del Ministerio de Salud se realizó el traslado del agente Fernando Germán Chandia (Legajo N° 196396 - CUIL N° 20-28786988-7 - Categoría AS1), “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0004”, de la Planta Funcional del Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, a la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio “Doraliza Sáez”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, con secuencia a confirmar;

Que el Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, solicita la creación de un (1) puesto de “Agente Sanitario (X5S), Categoría AS1”, para el mencionado nosocomio;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, a un (1) cargo AS1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.25 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, un (1) puesto de “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar” Categoría AS1, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, quedando este vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir el cargo creado mediante el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 3° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.04.21 15:44:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.09.11 14:43:39 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.11 14:43:08 -03'00'